



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13931-2024-UNJBG

Tacna, 15 de octubre de 2024

VISTOS:

Los Oficios N° 2622; 2623 y 2705-2024-URH/DIGA/UNJBG, Proveídos N° 9581-2024-REDO y N° 4351-2024-SEGE, El Oficio N° 3940-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 3807-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7564, Informes N° 1440 y 1444-2024-GEC/URH, Solicitud de parte, Actas de Nacimiento, Actas de Defunción, DNI's varios, Carta s/n, Certificado de Defunción, sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo del personal docente de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, los docentes de la UNJBG: Dennys Geovani Calderon Paniagua y Alberto Efrain Barbachan Palacios solicitan se les otorgue bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo, para lo cual adjuntan la documentación sustentatoria correspondiente; por lo que remite la documentación que sustenta su pedido;

Que, mediante D.S. N° 341-2019-EF, en su Art. 3° numeral 3.1 se fija en S/ 3 000,00 (tres mil y 00/100 soles) el monto de la bonificación por sepelio y luto, otorgada por fallecimiento del docente ordinario o de su familiar, sea su cónyuge o conviviente reconocido por ley, sus padres o hijos. Dicha bonificación se otorga a petición de parte, dentro del plazo de treinta (30) días calendario, en los siguientes casos: a) al docente ordinario, al fallecimiento de su cónyuge o conviviente reconocido de acuerdo a ley, padres o hijos. Asimismo, establece que el reconocimiento de la bonificación por sepelio y luto se formaliza mediante resolución del órgano competente y se otorga dentro del plazo de treinta (30) días calendario desde su notificación;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para el trámite correspondiente, remite los Informes del Visto mediante los cuales señala que, a mérito de las disposiciones legales antes descritas, el beneficio a otorgarse a los solicitantes es la bonificación por sepelio y luto por el fallecimiento de familiar directo;

Que, la Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, remite el Informe N° 3807-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto eleva el Anexo 01 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7564, para la continuidad del trámite respectivo, según la normatividad antes mencionada;

Que, estando a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 9581-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, por el fallecimiento de familiar directo, a favor de **DENNYS GEOVANI CALDERON PANIAGUA** y **ALBERTO EFRAIN BARBACHAN PALACIOS**, personal docente de la UNJBG, debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 7564, que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 01

(INFORME N° 3807-2024-UPP-OPEP/UNJBG)

DETALLE DEL GASTO : GASTOS POR SEPELIO Y LUTO DE PERSONAL ACTIVO

CENTRO DE COSTOS : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
META : 0071
FTE. FTO. Y RUBRO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO : 5 - GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR GASTO : 2.2.2.1.3.1

NOMBRES Y APELLIDOS	CALCULO AL MES DE	FINALIDAD	MONTO TOTAL S/. (*)
DENNYS GEOVANNI CALDERON PANIAGUA	Agosto 2024	BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO, por el deceso de su señor Padre FORTUNATO EVARISTO CALDERON PADILLA	3 000,00
ALBERTO EFRAIN BARBACHAN PALACIOS	Agosto 2024	BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO, por el deceso de su señor Padre ALBERTO ANACLETO BARBACHAN LEON	3 000,00
TOTAL S/			6 000,00

(*) Cálculos consignados por la URH según Informes N° 1444 y 1440-2024-GEC-URH



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000007564

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 04/10/2024

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO A FAVOR DE LOS DOCENTES ALBERTO EFRAIN BARBACHAN

N° DE DOCUMENTO OF 2622-2623-24-URH

FECHA APROBACION : 04/10/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO PALACIOS Y DENNYS GEOVANNI CALDERON PANIAGUA

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPESP	

0001 INICIAL

9001 3999999 5000005 22 006 0011 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

6,000.00

0071 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

6,000.00

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

6,000.00

5 GASTOS CORRIENTES

6,000.00

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

6,000.00

2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

6,000.00

2.2.2.1 PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS

6,000.00

2.2.2.1.3 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR

6,000.00

2.2.2.1.3.1 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO

6,000.00

TOTAL

6,000.00

TOTAL CERTIFICACION

6,000.00

TOTAL NOTA

6,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MSC. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



Presupuesto y Planificación
Sello y Firma